



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EXP-UNC:0064480/2019 CICUAL Mazzocco

---

VISTO

Lo establecido en la Ordenanza 6/16 que aprueba el Reglamento del Comité Institucional de Cuidado y Uso de Animales de Laboratorio de esta Facultad (CICUAL-FCQ).

CONSIDERANDO

La solicitud presentada por la Lic. Yanina L. Mazzocco para ser acreditada de acuerdo al entrenamiento específico recibido, cuyas constancias obran en las presentes actuaciones,

Lo aconsejado por el CICUAL-FCQ a fs. 5,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

R E S U E L V E :

Artículo 1º: Acreditar a la Lic. Yanina L. MAZZOCCO en la Categoría B, para realizar procedimientos con animales de experimentación, de acuerdo al Art. 8º de la Ordenanza HCD. 6/16.

Artículo 2º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

.

VGM / acf

